

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

24 MAR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 073,

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Resolución Exenta N° 559 de fecha 26 de marzo 2019 que aprueba del Convenio Folio 493436 celebrado con fecha 04 de enero de 2019 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Concón, en el marco del concurso público línea Fomento de la Lectura y/o escritura convocatoria 2019 del fondo nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- e) Oficio N° 1245 del 06 septiembre de 2019, que remite rendición final de la iniciativa "III Feria del Libro Concón 2019", proyecto financiado por el Fondo Nacional para el Fomento del Libro y la Lectura Folio 493436, región de Valparaíso y ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Concón, cuyo monto adjudicado fue de \$13.128.470.-
- f) Correo enviado con fecha 27 de febrero de 2020, por parte de Sr. Esteban Delgado, revisor del Fondo Nacional para el Fomento del Libro y la Lectura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicitando reintegración de un saldo de \$153.905.- sin gastar del proyecto, para poder obtener la aprobación financiera del proyecto.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°108 de fecha 19 de marzo 2020.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** a devolver la suma de \$153.905. (ciento cincuenta y tres mil novecientos cinco pesos), a nombre de SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Rut: 65.523.750-K, Cuenta Corriente N° 23509126089 del Banco Estado, correspondiente a fondos sin ejecutar del proyecto "III Feria del Libro Concón 2019".
2. **PROCÉDASE** por parte de Tesorería Municipal, a emitir cheque por \$153.095, a nombre de SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para ser enviado por oficio Sr Guillermo Gándara Soto, Jefe de Administración y finanzas, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
3. **IMPUTÉSE** a la cuenta correspondiente, denominada devolución.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AYC/xlo
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco
Biblioteca

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado